

**MIEMBROS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO
VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

Los que suscriben Ciudadanos Luis Ernesto Munguía González y Christian Omar Bravo Carbajal , en su carácter de Presidente Municipal y Regidor ambos integrantes del Máximo Órgano de Gobierno de este Municipio, con fundamento en lo establecido por los artículos 41 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 74, 124 y 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, y demás correlativos y aplicables, me permito presentar a ustedes para su aprobación, modificación o negación la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene como objeto que este pleno autorice e instruya a la Dirección de Servicios Eficientes, Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública para que de acuerdo a sus competencias, atiendan la problemática actual que presenta la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de la Costa derivado del desbordamiento del Canal Los Tamarindos como consecuencia de las lluvias de los pasados días 15 y 19 de septiembre, mismas que provocaron inundaciones afectando la movilidad y la seguridad de la comunidad universitaria.

Lo anterior, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1. Que con fechas 15 y 19 de septiembre de la presente anualidad, este municipio sufrió severas afectaciones derivado de las lluvias intensas que acontecieron y que trajeron como consecuencia, dificultades en la movilidad y en la seguridad de los ciudadanos de las zonas más afectadas.
2. Que con fecha 23 de septiembre del presente año, mediante oficio de número CUCPV/R/1094/2025, recibido por la Presidencia Municipal, la Dra. María Esther Avelar Álvarez, Rectora del Centro Universitario de la Costa expuso la problemática actual del Centro universitario derivada de las afectaciones provocadas por las intensas precipitaciones ocurridas los pasados 15 y 19 de septiembre, enlistando los siguientes puntos petitorios:

1. **Desazolve de Canales: Los Tamarindos y El Zarco.** Es urgente se proceda al desazolve y retiro de la maleza que sea cortada de los canales de Los Tamarindos desde el tramo que cruza a la Avenida Federación hasta el entronque con el ingreso a las instalaciones del Cucosta, así también como el Canal del Zarco.

La acumulación de maleza, lodo y basura reduce significativamente la capacidad de flujo del agua en los canales. Esta obstrucción es la causa directa de que los cauces se desborden durante las temporadas de lluvias intensas. El desbordamiento, como ya se ha visto, puede causar inundaciones severas que afectan a propiedades, vehículos y ponen en riesgo la seguridad de las personas, incluyendo a la comunidad universitaria del CUCOSTA. Un desazolve oportuno asegura que los canales puedan manejar adecuadamente el volumen de agua de las tormentas. Esto es crucial para proteger tanto la infraestructura como a la población circundante.

2. **Barandales de seguridad en canal, Los Tamarindos por Av. Universidad.** La instalación de barandales de herrería o acero inoxidable, a lo largo de ambos lados del puente sobre el canal Los Tamarindos, que cruza la Avenida Universidad. Así como un barandal en el



canal por la Av. Federación, lado sur. El propósito principal es proteger el límite del puente, reforzando así la seguridad vial.

Para mejorar la visibilidad durante la noche y en condiciones de baja luminosidad, los barandales deberían tener una capa de pintura reflectante. Esto es crucial para la seguridad de personas, vehículos, motocicletas y bicicletas que transitan por la avenida, especialmente en situaciones de emergencia como un apagón provocado por una tormenta.

3. **Poda, limpieza y retiro de la maleza en el costado poniente del canal Los Tamarindos.** Este tramo, que colinda con el muro trasero de la nueva Biblioteca "Lic. Raúl Padilla López" entre la Avenida Universidad y la Avenida Federación.

La acumulación de maleza representa un grave peligro para los transeúntes, ya que puede servir como refugio para personas con malas intenciones, así como para fauna nociva como culebras y alacranes. Por ello, la limpieza es una medida urgente para garantizar un paso seguro.

Y, por otro lado, se deben revisar las medidas de seguridad idóneas tomando en consideración que es utilizado como camino tanto por la comunidad universitaria como por los vecinos de la zona.

4. **Mantenimiento y poda de áreas verdes en la Avenida Universidad como medida de seguridad.** La poda constante de la maleza y los árboles en la Avenida Universidad, desde la carretera 544 hasta la Avenida México. El crecimiento excesivo de la vegetación está cubriendo las luminarias del andador central, creando áreas de penumbra que generan una sensación de inseguridad entre los estudiantes y vecinos.

Esta situación es especialmente preocupante durante la salida del turno vespertino, entre las 19:00 y las 21:00 horas, ya que se han reportado incidentes con personas que se esconden entre los árboles al paso de los estudiantes. Una poda regular mejorará la visibilidad y contribuirá a un ambiente más seguro para todos.

5. **Construcción de un nuevo puente sobre Avenida Universidad** para evitar el desbordamiento del canal Los Tamarindos.
6. **Creer la sección transversal -ancho del canal-**, al final del cauce, donde se cruzan los arroyos del Zarco con el de Los Tamarindos, para evitar que se desborde.
7. **Actualizar el estudio realizado en 2014 en colaboración entre CONAGUA y el Centro Universitario de la Costa** de factibilidad técnica-económica y proyecto ejecutivo para la rectificación y encausamiento del arroyo El Zarco en las localidades de Ixtapa de la Concepción, Mojoneras y Las Juntas en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, (se anexa copia), con el fin de valorar si resuelve el problema de fondo de las inundaciones que se generan por el desborde de los canales antes referidos.
8. **Revestir con concreto el canal Los Tamarindos** desde la Avenida Universidad hasta el muro de ingreso del predio del Centro Universitario de la Costa, para facilitar el flujo del agua y evitar el ensanchamiento de la sección transversal y los riesgos que representar al estar en zonas de acceso peatonal.
9. **Encausar el arroyo Los Tamarindos** que cruza el predio del Centro Universitario de la Costa hacia el canal Palma Real que se conecta al Estero el Salado, con el fin de evitar el riesgo permanente que tiene la Comunidad del Cucosta especialmente en el temporal de lluvias.

CONSIDERACIONES

La autorización del apoyo solicitado encuentra su justificación en los siguientes argumentos que nos permitimos señalar a continuación:

Las intensas lluvias que se han presentado en la región durante la presente temporada han ocasionado afectaciones significativas en la infraestructura vial y urbana, generando riesgos para la población en general y, de manera particular, para la comunidad estudiantil. El deterioro de caminos, la presencia de encharcamientos y deslaves, así como daños en accesos y servicios básicos, impactan directamente en la seguridad de los jóvenes en su traslado cotidiano hacia los planteles educativos.

Para este municipio desde luego que siempre es prioridad salvaguardar la integridad física de sus habitantes, entre ellos los estudiantes que acuden diariamente a dichos planteles, garantizando que puedan acceder a la educación en condiciones seguras y sin interrupciones que afecten su desarrollo académico.

La exposición a riesgos durante el trayecto escolar o en los espacios cercanos a los centros educativos representa una problemática que debe atenderse con urgencia, ya que compromete no sólo la seguridad vial, sino también el derecho a la educación en un ambiente seguro.

Por lo anterior, resulta indispensable implementar acciones de mejora que permitan:

1. Rehabilitar y dar mantenimiento a accesos y caminos escolares afectados por las lluvias.
2. Prevenir accidentes en el traslado de los estudiantes mediante obras de mitigación y señalización.
3. Proteger la infraestructura educativa y sus alrededores para reducir vulnerabilidades.
4. Garantizar la continuidad del ciclo escolar en condiciones de seguridad y bienestar para la comunidad estudiantil.

La propuesta que se somete a consideración busca obtener el apoyo necesario para llevar a cabo estas acciones, con el objetivo de salvaguardar la integridad de las y los estudiantes, proteger su derecho a la educación y fortalecer la resiliencia de las instituciones educativas frente a fenómenos naturales.

Una vez plasmadas las consideraciones, a continuación, nos permitimos hacer referencia del marco legal que sustenta la propuesta, a través del siguiente

MARCO JURÍDICO:

Que el artículo 3º, en su fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las autoridades tienen la obligación de establecer políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su párrafo 21 establece que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Que el artículo 115 fracción II párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los municipios a para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.



Que el mismo artículo 115, en su fracción III, incisos a), b), c), g), e i), establece que los servicios públicos a cargo de los municipios son el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; calles, parques y jardines y su equipamiento; así como Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Que le artículo 37, fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como obligación de los Ayuntamientos, cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia.

Que de conformidad con el artículo 242 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, corresponde a la Dirección de Servicios Eficientes organizar y administrar, bajo criterios de calidad, eficiencia, eficacia, productividad y optimización del beneficio colectivo, los servicios públicos municipales de aseo, gestión integral de residuos, disposición y relleno sanitario, parques y jardines, alumbrado público, cementerios, rastro, estacionamientos y taller municipal, en lo que concierne a las competencias municipales; así como de fomentar una cultura de corresponsabilidad civil para con la limpieza, el orden y la buena imagen del destino turístico

Por su parte, el artículo 41 fracción I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 74, 124 y 125 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, mismos que facultan a los suscritos en carácter de Presidente Municipal y Regidor para presentar iniciativas de acuerdos edilicios.

Por lo antes expuesto y fundado ponemos a consideración del pleno del ayuntamiento el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: El Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco autorice e instruya a la Dirección de Servicios Eficientes, Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos y a la Dirección de Infraestructura y Obra Pública para que de acuerdo a sus competencias, atiendan la problemática actual que presenta la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de la Costa derivado del desbordamiento del Canal Los Tamarindos como consecuencia de las lluvias de los pasados días 15 y 19 de septiembre, mismas que provocaron inundaciones afectando la movilidad y la seguridad de la comunidad universitaria.

ATENTAMENTE

**"2025 AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE
ENFERMEDADES INFECCIOSAS.**

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA 2024-2027.

LIC. CHRISTIAN OMAR BRAVO CARBAJAL
REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA 2024-2027.